

## **Memorándum 44/19**

### **PyME**

Buenos Aires, 5 de junio de 2019

En nuestros memos 26/18, 27/18, 78/18 y 33/19 informamos la creación de la “Factura de crédito electrónica MIPYMES”.

Ahora, mediante la Resolución 17/2019 la Secretaria de Simplificación Productiva sustituye el cronograma de implementación de la Factura de Crédito Electrónica Mipyme, estableciéndose la incorporación gradual de distintas actividades y la reducción también paulatina hasta quedar fijado en \$ 100.000 el monto de las operaciones que se encuentran obligadas al régimen, cuyo importe estaba previsto en \$ 6.000.000.

En junio de 2019, y por operaciones iguales o superiores a \$ 6.000.000, se incorporan al régimen las minas y canteras, y se generaliza el régimen para la industria manufacturera, mientras que a partir del mes de julio se incorpora la actividad de construcción y se van reduciendo los montos de las operaciones correspondientes a las actividades ya incluidas en el régimen.